



Resolución Directoral

N° 247 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 01 SET. 2017

Visto el Acta de Consejo Académico N° 013-2017/CA de fecha 28 de agosto del 2017, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, EL Reglamento de Grados y Títulos de la Entidad, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM, de fecha 2 de enero del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, modificado por Resolución Directoral 265-2015 DE/ENAMM de fecha 28 de setiembre del 2015, establece las disposiciones correspondientes para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que otorga este Centro Superior de Estudios.

Que, de conformidad con la Directiva N° 002-2013/ ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral N° 333-2013 de fecha 12 de diciembre del 2013, establece en el numeral 3.2. Designación de Jurados Evaluadores de las sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional;

Con Memorandum N° 051-2017/SAC/AGT de fecha 22 de agosto del 2017, la jefa de la Secretaría Académica eleva los expedientes de los Bachilleres egresados que solicitan ser declarados expeditos para sustentar sus tesis con fines de optar el Título Profesional correspondiente, la designación del Jurado Evaluador, así como el establecimiento de la fecha y hora de sustentación;

Es pertinente, declarar Expeditos para sustentar sus tesis correspondientes con fines de optar el Título Profesional de los Bachilleres que cumplieron con las exigencias establecidas para tal fin, así como designar el Jurado Evaluador y establecer la fecha y hora de sustentación.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pregrado y el Jefe de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR Expeditos a los egresados del Programa Académico de Marina Mercante de las especialidades de Puente para sustentar las tesis en coautoría que se precisan a continuación, con fines de optar el título profesional correspondiente, designándose el jurado evaluador, y establecimiento de la fecha y hora de sustentación:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA ACADEMICO	TESIS	JURADO EVALUADOR
1	Jean Brandon REYES Díaz Cesar Luis CUEVA Correa	Marina Mercante/Puente	"Efecto del Programa "INERT GAS SYSTEM IN OIL TANKER" aplicado a los cadetes de tercer año de la especialidad de Puente de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" FECHA: 08.09.2017 HORA: 12:00 pm	Dra. María Del Pilar ANTO Rubio
				Ofic. MM Walter CASTRO Rivero
				Ofic. MM Richard Justo NOMBERTO Uceda
2	Jann Carlo ZEVALLOS Carrion Wilber Omar REMIGIO Barrios	Marina Mercante/Puente	"Efectos de la capacitación del Plan de Emergencia a bordo contra la contaminación del mar en el desempeño de los tripulantes de buques en el año 2016" FECHA: 08.09.2017 HORA: 10:00 am	Dra. Joyce DEL PINO Robles
				Ofic. MM Francisco Javier Martin DIOSES Chavez
				Lic. Álvaro CARÍAS Sanchez

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR la compensación económica a los miembros del Jurado antes mencionados, conforme a las tasas establecidas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703

